



MESA DIRECTIVA

RESUMEN SESIÓN

SESIÓN:	XI	FECHA:	3 DE MARZO DE 2016
AÑO DE EJERCICIO:	PRIMERO	PERÍODO:	PRIMER RECESO

- **1.** La sesión dio inicio a las **12** horas con **15** minutos con la presencia de **5** diputados.
 - ✓ Permisos:
 - Dip. Pablo Guillermo Ángulo Briceño
 - Dip. Carlos Enrique Martínez Aké.
- 2. Se dio cuenta de la correspondencia siguiente:
 - ✓ El oficio número CE/SGED/0149/2015 remitido por el H. Congreso del Estado de Nayarit.
 - ✓ La circular número 40 remitida por el H. Congreso del Estado de Hidalgo.
 - ✓ El oficio LXI/1ER/OM/DPL/0898/2016 remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero.

3. Asuntos en cartera:

PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
Legisladores de los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México.	Iniciativa para reformar la fracción XIX bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche.	Armonizar en la Constitución Política del Estado, lo relativo a las facultades del Congreso local para legislar en materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales; así como en materia de administración y organización de archivos.
Dip. Ileana Jannette Herrera Pérez. (PAN)	Iniciativa para reformar el artículo 78 de la Ley de Hacienda del Estado, así como para reformar el artículo 2, el primer párrafo del artículo 8, el inciso a) de la fracción VI, fracción X del artículo 9, el artículo 13, las fracciones III y IV del artículo 15, el párrafo segundo del artículo 29, las	 Se propone la reducción de los derechos establecidos en el artículo 78 de la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, con el objetivo de regularizar a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales haciendo de esta forma asequible su pago, y por ende, permitirá a la autoridad administrativa tener un mejor control de las licencias al depurarse los padrones y regularizar la situación jurídica de los mismos. Así mismo esta propuesta de reducción de los montos en materia de derechos evitará impugnaciones sobre temas de congruencia en los costos de los derechos fiscales, en los que el Poder Judicial de la Federación ha emitido diversos criterios al respecto. Por otra parte las modificaciones a la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de





PROMOVENTE	INICIATIVA	OBJETIVOS
	fracciones III y V del artículo 42, párrafo segundo del artículo 80, las fracciones I, III y IV del artículo 81 y el artículo 85, todos de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado.	Campeche para modificar el nombre de "Secretaría de Seguridad Pública y Protección a la Comunidad" a "Seguridad Pública" se derivan de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche. • Con el propósito de favorecer a los ciudadanos en sus trámites ante la autoridad administrativa, se elimina la rigidez de tener solo el original de la licencia para sus trámites, adicionando que pueda ser el original o su duplicado así como que solo deban exhibir los comprobantes de pago del año en curso. • Se modifica el horario para el minisúper, tienda de abarrotes, expendios, botaneros, agencias y subagencias que tienen actualmente un horario para la venta de 9 am a 9 pm, proponiéndose ajustar ese horario, sin ampliar las 12 horas que ya tienen autorizadas de ley, para quedar de 10 am a 10 pm. • Para el caso del artículo 29 de la Ley para la Venta Ordenada y Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas del Estado de Campeche, actualmente solo se permite que el arrendamiento y le comodato sea hasta por 2 años, sin exceder ese plazo, por lo que se propone que puedan renovarse estos actos por periodos similares previo pago de los derechos respectivos, siempre que el titular de la licencia y el establecimiento donde se opere sigan reuniendo los requisitos que exige la ley. • Finalmente se propone que no solo el titular de la licencia pueda realizar los trámites también pueda asignar a su representante legal.
Dip. Carlos Enrique Martínez Aké. (Morena)	Punto de acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que realicen las acciones para cubrir el pago retroactivo y de nivelación del concepto 02 denominado Previsión Social Múltiple y el concepto 03 denominado Bono de Despensa de Pensiones y Jubilados del mencionado instituto.	Con dispensa de trámites se aprobó por unanimidad

4. sin participaciones en Asuntos Generales

5. Se clausuró la sesión a las **12 horas con 45 minutos**, quedando citados los legisladores para la próxima sesión que tendrá lugar el **martes 8 de marzo del año en curso, a las 13:00 horas**.